



**ACUERDO NÚMERO 058 DE 2023  
(NOVIEMBRE 9)**

Por el cual se modifica el literal d. del artículo 3 del Acuerdo No. 036 de 2023

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD CESMAG,**  
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la autonomía universitaria.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, reconoce a las universidades el derecho a definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, y darse y modificar sus estatutos.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 13 del artículo octavo del Acuerdo 038 de 2021, es función del Consejo Directivo aprobar el reglamento de apoyos para la formación de alto nivel de la Universidad.

Que mediante Acuerdo 036 del 17 de agosto de 2023 el Consejo Directivo aprobó el reglamento de apoyos para la formación de alto nivel de los docentes y administrativos en la Universidad CESMAG.

Que se hace necesario modificar el literal d. del artículo 3 del Acuerdo No. 036 de 2023.

Que en sesión ordinaria de Consejo Directivo llevada a cabo el día 9 de noviembre de 2023, por votación positiva de la mayoría de sus integrantes, consideró viable la modificación referida.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el literal d. del artículo 3 del Acuerdo 036 de 2023, el cual quedará así:

**d. DESCARGA LABORAL:** Es la liberación de un tiempo de trabajo que la Universidad otorga, cuando el beneficiario está cursando su posgrado en la ciudad donde tenga sede la Universidad CESMAG, en modalidad virtual o híbrida, o para aquel que habiendo terminado sus estudios esté realizando su trabajo de investigación o tesis de grado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser divulgado en los términos consignados en el artículo séptimo del Acuerdo 038 de 2021 del Consejo Directivo

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de noviembre de 2023.

**OMAR EDUARDO CAÑAR CERÓN**  
Presidente Consejo Directivo

**STEFANIA UNIGARRO GUERRERO**  
Secretaria Consejo Directivo



GRUPO  
Asociación Escolar  
**María Goretti**  
Hermanos Menores Capuchinos

